

Vera Debista. Por <sup>o</sup> años 1514 y 1515  
de Xpianos d'vito y o y do que andan en pleyto  
e los dichos terminos. Los dichos ciudades  
de Vera y Uera son que d'xo que a tiempo que  
tiene dichos de suro passo aui a paz e entre Vera  
y Lorca.

<sup>para all (2 meos)</sup>  
Testigo y Gomez ~~farado~~, Uerino de portilla de 55 años  
fol. 243. d'xo que lo que auee que es de este ygo nacio  
y se crió y bivió e fue e cuido de Vera hasta  
que fadichada ciudad segano Portos Xpianos  
y deo de que fue de edad de 20 años ya un  
de edad de 16 años fue e cuido e mudae  
Vece y bapunganiados y acaer y auer se  
con los de Lorca. En tiempo de la paz. Porque su  
padre de este testigo seria un de los mae prin  
cipales de Vera y deo de acaer deo que algo  
se pone en taua. En los de Vera y Lorca no  
se facia sin que su padre de este testigo se sin ce  
e testigo y deo de la dicha edad hasta que  
Vera segano b'ya y Uido que por los limites  
contenidos y declarados en esta pregunta se  
partian los dichos terminos de Vera y Lorca  
e los dichos mo Xonee in adomar y Santiago ce  
tauan de piedra sega juntos en la mar el uno  
cerca del otro y que de espuee que la tierra e

